

22 de Mayo de 1991, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al día 1 de Marzo de 1991.

Se expone al público por plazo de un mes, computable a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Sr. Alcalde, las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Durante dicho periodo, todos los interesados podrán solicitar información en la Secretaría de este Ayuntamiento, sobre su inscripción en el Padrón, sobre el Resumen numérico del mismo y también, si lo estimaran, sobre la hoja de inscripción padronal por ellos cumplimentada, pudiendo examinar la correspondiente documentación.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986 de 11 de Junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguciana, a 23 de Mayo de 1991.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Contribuciones Especiales para financiar la obra de Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación de la calle La Balsa

III.C.798

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1991, ha acordado la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la obra de Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación de la Calle La Balsa.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días, para que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso sugerencias o reclamaciones.

Ausejo, a 27 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.799

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.700.000
2	Impuestos indirectos	300.000
3	Tasas y otros ingresos	2.931.643
4	Transferencias corrientes	1.200.000
5	Ingresos patrimoniales	148.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	5.479.614
8	Activos financieros	200.000
TOTAL INGRESOS		12.959.257
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	894.460
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.130.000
4	Transferencias corrientes	350.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.384.797
8	Activos financieros	200.000
TOTAL GASTOS		12.959.257

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Baños de Rioja, a 22 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón de Habitantes III.C.826

Por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Mayo de 1991 se adoptó el acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1-3-91.

Se expone al público dicho Padrón en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en

el B.O.R., durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones tengan por conveniente.

Baños de Rioja, a 31 de Mayo de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición Pública de la Liquidación del Presupuesto de 1990 III.C.800

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, Hago Saber:

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio de 1990 en sesión ordinaria de treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, se expone al público junto con sus antecedentes y justificantes por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al mismo ejercicio de 1990, se expone al público junto con sus antecedentes y justificantes por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la propia Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 460 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

Baños de Río Tobía, a 22 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente.

Expediente de Reparcelación de la Unidad de Gestión nº 4 III.C.801

Don Rodolfo Calvo Uruñuela, Alcalde-Presidente Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía,

Hago Saber: Que este Ayuntamiento aprobó, en sesión ordinaria de treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, la iniciación del expediente de reparcelación de la Unidad de Gestión núm. 4 de las contenidas en las Normas Subsidiarias para Baños de Río Tobía, según proyecto técnico redactado por los ingenieros D. Eduardo Martín Moran y D. Javier Martín Sáenz, a encargo de D. Juan José Altuzarra Arenzana, propietario de inmuebles afectados por dicha Unidad de Actuación.

Se anuncia la iniciación del expediente, conforme previene el art. 101 párrafo 3 del Reglamento de Gestión Urbanística, a fin de que los propietarios o titulares de algún derecho afectado por la reparcelación de la Unidad de Gestión puedan hacerlo efectivo, personándose en el expediente, y declarando las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de Río Tobía, a 22 de Mayo de 1991.— El Alcalde-Presidente Accidental.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1990 III.C.828

Don Ciriaco Tobías Azofra, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bobadilla, hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal General correspondiente al ejercicio de 1990 en sesión ordinaria de 26 de Febrero de 1991, se expone al público junto con sus antecedentes y justificantes por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al mismo ejercicio de 1990, se expone al público junto con sus antecedentes y justificantes por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la propia Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 460 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

Bobadilla, a 22 de Mayo de 1991.— El Alcalde Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Exposición Pública de las Cuentas Generales del Presupuesto de 1990 III.C.803

Formulada y rendida la cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas alegaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

En Briones, a 23 de mayo de 1991.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.